

Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior Don Carlos Antonio López (BECAL)

Acta de Reunión Virtual del CCE BECAL No. 05/2020
Miércoles, 08 de Abril de 2020 12:27

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de abril de dos mil veinte, siendo las doce y veintisiete minutos, en sesión virtual del CCE según el Reglamento Operativo del Programa en el Artículo 14º.- De las funciones y atribuciones del Comité de Coordinación Estratégica (CCE). Para el cumplimiento de su objetivo el Comité de Coordinación Estratégica tendrá las siguientes funciones y atribuciones: en casos excepcionales de urgencia, la UEP podrá realizar consultas virtuales al CCE y tomar decisiones por unanimidad, a ser ratificadas, en el acta de la reunión posterior, a fin de dar trato a los puntos expuestos se eleva al Comité de Coordinación Estratégica (CCE) del Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” para el Fortalecimiento de la Investigación, Innovación y Educación del Paraguay.

Estimados miembros del CCE y colegas del equipo técnico:

Me comunico a fin de poner a conocimiento y consideración la VERSIÓN FINAL del proyecto referido. Ya contamos con Acta Virtual de aprobación del proyecto. Siguiendo esa línea, aquí se presenta la versión final, la cual, salvo mejor parecer, dado los tiempos y restricciones de reunión, es la que se llevaría a implementación.

Resumen de la propuesta:

1. OBJETO:

“CAPACITACIÓN DE PROFESIONALES MÉDICOS Y DE ENFERMERÍA NO INTENSIVISTAS, EN MANEJO DE PACIENTES CON COVID-19, EN EL ÁMBITO DE TERAPIA INTENSIVA”, desarrollada con modalidad semi presencial, intensiva, a fin de beneficiar a 500 Profesionales Médicos y 1.500 Profesionales de Enfermería, según especificaciones técnicas determinadas en la propuesta académica, remitidas al Programa BECAL por el Instituto Nacional de Salud, nota No. 0198/2020, y posteriormente por el MSPyBS, nota No. 0469/2020, documento que se adjunta y es anexo a la presente.-

2. COMPROMISO Y OBLIGACION DE LAS PARTES:

BECAL se encargará de la financiación del Programa, la cual consistirá en:

- Financiar los costos de docencia, a ser transferidos a las Asociaciones Médicas correspondientes, responsables de contratar a los profesionales encargados de impartir las sesiones de capacitación, según validación del INS conforme a las especificaciones determinadas en la propuesta académica, documento que se adjunta y es anexo a la presente.
- Financiar los costos de insumos y materiales didácticos, a ser adquiridos según especificaciones técnicas determinadas en la propuesta académica, y luego transferidos al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, documento que se adjunta y es anexo a la presente.
- Financiar en concepto de beneficio de beca, a ser otorgado a cada profesional participante del Programa, conforme a detalle que se adjunta y es anexo a la presente.
- Financiar los desarrollos de plataforma en el Sistema de Postulación de Instrumentos (SPI) del CONACYT, para la habilitación del proceso de postulación, evaluación y selección de beneficiarios.

Estrella 345 c/ Chile 1º Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007



TETĀ VIRU
MOHENDAPY
Ministerio de
HACIENDA



TEKOMBO'E N
TEMBIKUAA
Ministerio de
EDUCACIÓN
Y CIENCIAS



MBA'E APOPY
AKĀRAPU'ĀRĀ
Ministerio
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

CONSEJO NACIONAL
DE CIENCIA
Y TECNOLOGÍA
CONACYT

Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior Don Carlos Antonio López (BECAL)

El INS se encargará de la implementación de la propuesta académica del Programa, incluyendo aspectos como:

- Desarrollo de la malla curricular, por grupos/cohorte, con carga horaria, docente, insumos y materiales didácticos, modalidad, y plataforma correspondiente.
- Certificar la aplicación de perfiles a quienes va dirigida la capacitación, con los criterios de selección, y correspondientes medios de validación.
- Validación del listado de docentes propuestos por las Asociaciones Médicas, vinculado al módulo/tema de desarrollo, carga horaria, modalidad y plataforma de desarrollo.
- El seguimiento académico, evaluación, seguimiento, monitoreo y certificación.

De manera conjunta BECAL y el INS, serán responsables y velarán por el éxito del Programa, estableciendo un Consejo Consultivo Permanente, con la función de asesorar, verificar y acompañar el desarrollo del mismo en todas sus etapas. Integran este Consejo, el Director General del INS, el Coordinador General de Programa Nacional de Becas de Postgrado en el Exterior (BECAL), un Especialista en Innovación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y un representante del CONACYT. El Consejo sesionará bajo la presidencia del Coordinador General de BECAL, quien dispondrá sus actuaciones.

3. PRESUPUESTO: Desglose adjunto, incluyendo detalle de insumos y equipos.

CONSOLIDADO PARA CAPACITAR 500 MÉDICOS		
Capacitadores	345.000.000 G	\$51.493
Equipamiento de insumos	111.858.000 G	\$16.695
Notebook, impresora, fotocopidora, cámara p/aula virtual	85.840.000 G	\$12.812
Total	542.698.000 G	\$81.000
CONSOLIDADO PARA CAPACITAR 1500 ENFERMERAS		
Capacitadores	1.230.000.000 G	\$183.582
Equipamiento de insumos	150.320.000 G	\$22.458
Total	1.380.320.000 G	\$206.040
CONSOLIDADO PRESUPUESTO MEDICOS + ENFERMERAS		
Capacitadores	1.575.000.000 G	\$235.075
Equipamiento para Simulación	1.319.220.000 G	\$270.525
Equipamiento de insumos	252.178.000 G	\$39.131
Equipamiento INS	85.840.000 G	\$12.812
Viatco por 3 semana en promedio (500 médicos y 1500 enfermeras)	4.048.320.000 G	\$604.227
Total, General	7.750.558.000 G	\$1.162.770

4. ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA (EQUIPO ENCARGADO DE LA GENERACIÓN DE LA PRESENTE PROPUESTA).

El Programa Nacional de Becas “Don Carlos Antonio López” – BECAL y el Instituto Nacional de Salud del MSPBS, se constituyen en Consejo Consultivo Permanente para el desarrollo del Programa de “CAPACITACIÓN DE PROFESIONALES MÉDICOS Y DE ENFERMERÍA NO INTENSIVISTAS EN MANEJO DE PACIENTES CON COVID-19, EN EL ÁMBITO DE TERAPIA INTENSIVA”, con la función de asesorar, verificar y acompañar el proceso de desarrollo del mismo, en todas sus etapas.

Estrella 345 c/ Chile 1° Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007



TETĀ VIRU
MOHENDAPY
Ministerio de
HACIENDA



TEKOMBO'E N
TEMBIRU'AA
Ministerio de
EDUCACIÓN
Y CIENCIAS



MBA'E APOPY
AKĀRAPU'ĀRĀ
Ministerio de
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

CONSEJO NACIONAL
DE CIENCIA
Y TECNOLOGÍA
CONACYT

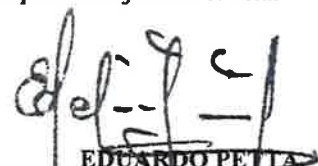
Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior Don Carlos Antonio López (BECAL)

Integran este Consejo, el Director General del INS, Dr. José Molinas, el Coordinador General BECAL, Lic, Federico Mora, equipos técnicos del INS y BECAL, y como invitados, el Especialista en Innovación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Juan Pablo Ventura, y un representante del CONACYT, Paz Bareiro.

5. PASOS SIGUIENTES, CON EL ACTA VIRTUAL DE APROBACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DEL CCE BECAL.

- a) Dictamen de Abogacía del Tesoro sobre acuerdo MSPyBS y BECAL/MH.
- b) Remisión formal de acuerdo al MSPyBS
- c) Remisión de documentación completa al BID para No Objeción de uso de recursos.

*Sin nada más que agregar, se da por terminada la sesión.
Los presentes firman el acta.*


EDUARDO PETTA
Ministro de Educación y Ciencias

BENIGNO LÓPEZ
Ministro de Hacienda


EDUARDO FELIPPO
Presidente
Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología


CARLOS PEREIRA
Ministro
Secretaría Técnica de Planificación del
Desarrollo Económico y Social

Estrella 345 c/ Chile 1° Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007



TETÁ VIRU
MOHENDAPY
Mocohendapy
Ministerio de
HACIENDA



TEKOMBO'E H
TEMBIKUAA
Tembikuáa
Ministerio de
EDUCACIÓN
Y CIENCIAS



MBA'E APOPY
AKÁRAPU'ARÁ
Mba'e Aporá
Ministerio
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL



CONSEJO NACIONAL
DE CIENCIA
Y TECNOLOGÍA
CONACYT

Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior Don Carlos Antonio López (BECAL)

Acta de Reunión Virtual del CCE BECAL No. 05/2020
Miércoles, 08 de Abril de 2020 12:27

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de abril de dos mil veinte, siendo las doce y veintisiete minutos, en sesión virtual del CCE según el Reglamento Operativo del Programa en el Artículo 14º.- De las funciones y atribuciones del Comité de Coordinación Estratégica (CCE). Para el cumplimiento de su objetivo el Comité de Coordinación Estratégica tendrá las siguientes funciones y atribuciones: en casos excepcionales de urgencia, la UEP podrá realizar consultas virtuales al CCE y tomar decisiones por unanimidad, a ser ratificadas, en el acta de la reunión posterior, a fin de dar trato a los puntos expuestos se eleva al Comité de Coordinación Estratégica (CCE) del Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” para el Fortalecimiento de la Investigación, Innovación y Educación del Paraguay.

Estimados miembros del CCE y colegas del equipo técnico:

Me comunico a fin de poner a conocimiento y consideración la VERSIÓN FINAL del proyecto referido. Ya contamos con Acta Virtual de aprobación del proyecto. Siguiendo esa línea, aquí se presenta la versión final, la cual, salvo mejor parecer, dado los tiempos y restricciones de reunión, es la que se llevaría a implementación.

Resumen de la propuesta:

1. OBJETO:

“CAPACITACIÓN DE PROFESIONALES MÉDICOS Y DE ENFERMERÍA NO INTENSIVISTAS, EN MANEJO DE PACIENTES CON COVID-19, EN EL ÁMBITO DE TERAPIA INTENSIVA”, desarrollada con modalidad semi presencial, intensiva, a fin de beneficiar a 500 Profesionales Médicos y 1.500 Profesionales de Enfermería, según especificaciones técnicas determinadas en la propuesta académica, remitidas al Programa BECAL por el Instituto Nacional de Salud, nota No. 0198/2020, y posteriormente por el MSPyBS, nota No. 0469/2020, documento que se adjunta y es anexo a la presente.-

2. COMPROMISO Y OBLIGACION DE LAS PARTES:

BECAL se encargará de la financiación del Programa, la cual consistirá en:

- Financiar los costos de docencia, a ser transferidos a las Asociaciones Médicas correspondientes, responsables de contratar a los profesionales encargados de impartir las sesiones de capacitación, según validación del INS conforme a las especificaciones determinadas en la propuesta académica, documento que se adjunta y es anexo a la presente.
- Financiar los costos de insumos y materiales didácticos, a ser adquiridos según especificaciones técnicas determinadas en la propuesta académica, y luego transferidos al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, documento que se adjunta y es anexo a la presente.
- Financiar en concepto de beneficio de beca, a ser otorgado a cada profesional participante del Programa, conforme a detalle que se adjunta y es anexo a la presente.
- Financiar los desarrollos de plataforma en el Sistema de Postulación de Instrumentos (SPI) del CONACYT para la habilitación del proceso de postulación, evaluación y selección de beneficiarios.

Estrella 345 c/ Calle 1º Piso, Asunción Paraguay - Teléfono +595 21 440 007



TETÁ VIRU
MOHENDAPY
Mokosonchéha
Ministerio de
HACIENDA



TEKOMBO'E H
TEMBRUAA
Mokosonchéha
Ministerio de
EDUCACIÓN
Y CIENCIAS



MBA'E APOPY
AKÁRAPU'ÁRÁ
Mokosonchéha
Ministerio de
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

CONSEJO NACIONAL
DE CIENCIA
Y TECNOLOGÍA
CONACYT

Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior Don Carlos Antonio López (BECAL)

El INS se encargará de la implementación de la propuesta académica del Programa, incluyendo aspectos como:

- Desarrollo de la malla curricular, por grupos/cohorte, con carga horaria, docente, insumos y materiales didácticos, modalidad, y plataforma correspondiente.
- Certificar la aplicación de perfiles a quienes va dirigida la capacitación, con los criterios de selección, y correspondientes medios de validación.
- Validación del listado de docentes propuestos por las Asociaciones Médicas, vinculado al módulo/tema de desarrollo, carga horaria, modalidad y plataforma de desarrollo.
- El seguimiento académico, evaluación, seguimiento, monitoreo y certificación.

De manera conjunta BECAL y el INS, serán responsables y velarán por el éxito del Programa, estableciendo un Consejo Consultivo Permanente, con la función de asesorar, verificar y acompañar el desarrollo del mismo en todas sus etapas. Integran este Consejo, el Director General del INS, el Coordinador General de Programa Nacional de Becas de Postgrado en el Exterior (BECAL), un Especialista en Innovación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y un representante del CONACYT. El Consejo sesionará bajo la presidencia del Coordinador General de BECAL, quien dispondrá sus actuaciones.

3. PRESUPUESTO: Desglose adjunto, incluyendo detalle de insumos y equipos.

CONSOLIDADO PARA CAPACITAR 500 MÉDICOS		
Capacitadores	345.000.000 G	\$51.493
Equipamiento de insumos	111.858.000 G	\$16.695
Notebook, impresora, fotocopiadora, cámara p/aula virtual	85.840.000 G	\$12.812
Total	542.698.000 G	\$81.000
CONSOLIDADO PARA CAPACITAR 1500 ENFERMERAS		
Capacitadores	1.230.000.000 G	\$183.587
Equipamiento de insumos	150.320.000 G	\$22.438
Total	1.380.320.000 G	\$206.025
CONSOLIDADO PRESUPUESTO MEDICOS + ENFERMERAS		
Capacitadores	1.575.000.000 G	\$235.075
Equipamiento para Simulación	1.819.220.000 G	\$271.525
Equipamiento de insumos	262.178.000 G	\$39.131
Equipamiento INS	85.840.000 G	\$12.812
Viatico por 3 semana en promedio (500 médicos y 1500 enfermeras)	4.048.320.000 G	\$604.227
Total, General	7.790.558.000 G	\$1.162.770

4. ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA (EQUIPO ENCARGADO DE LA GENERACIÓN DE LA PRESENTE PROPUESTA).

El Programa Nacional de Becas “Don Carlos Antonio López” – BECAL y el Instituto Nacional de Salud del MSPBS, se constituyen en Consejo Consultivo Permanente para el desarrollo del Programa de “CAPACITACIÓN DE PROFESIONALES MÉDICOS Y DE ENFERMERÍA NO INTENSIVISTAS EN MANEJO DE PACIENTES CON COVID-19, EN EL ÁMBITO DE TERAPIA INTENSIVA”, con la función de asesorar, verificar y acompañar el proceso de desarrollo del mismo, en todas sus etapas.

Estrella 345 c/ Chile 1º Piso, Asunción, Paraguay - Teléfono +595 21 440 007



TETÁ VIRU
MOMENDAPY
Ministerio de
HACIENDA



TEKORBO'E H
TENBUKUA
Ministerio de
EDUCACIÓN
Y CIENCIAS



MBA'E AOPY,
AKĀRAPU'ĀRĀ
Ministerio de
PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

CONSEJO NACIONAL
DE CIENCIA
Y TECNOLOGÍA
CONACYT

Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior Don Carlos Antonio López (BECAL)

Integran este Consejo, el Director General del INS, Dr. José Molinas, el Coordinador General BECAL, Lic, Federico Mora, equipos técnicos del INS y BECAL, y como invitados, el Especialista en Innovación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Juan Pablo Ventura, y un representante del CONACYT, Paz Bareiro.

5. PASOS SIGUIENTES, CON EL ACTA VIRTUAL DE APROBACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DEL CCE BECAL.

- a) Dictamen de Abogacía del Tesoro sobre acuerdo MSPyBS y BECAL/MH.
- b) Remisión formal de acuerdo al MSPyBS
- c) Remisión de documentación completa al BID para No Objeción de uso de recursos.

*Sin nada más que agregar, se da por terminada la sesión.
Los presentes firman el acta.*


EDUARDO PETTA
Ministro de Educación y Ciencias


EDUARDO FELIPPO
Presidente
Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología

BENIGNO LÓPEZ
Ministro de Hacienda


CARLOS PEREIRA
Ministro
Secretaría Técnica de Planificación del
Desarrollo Económico y Social

Estrella 345 c/ Chile 1° Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007



TETÁ VIRU
MOHENDAPY
Mohenwachta
Ministerio de
HACIENDA



TEKONBO'E H
TEMBIKUAA
Mohenwachta
Ministerio de
EDUCACIÓN
Y CIENCIAS



MBA'E APOPY
AKÁRAPU'ÁRA
Mohenwachta
Secretaría
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

 **CONSEJO NACIONAL**
DE CIENCIA
Y TECNOLOGÍA